

## SESIÓN ORDINARIA Nro. 179-2009

Sesión Ordinaria Nro. 179-2009, celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 - 2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" el día martes veintinueve de septiembre de dos mil nueve, al ser las diecinueve horas trece minutos, con la asistencia siguiente:

**Lic. Edwin Artavia Amador**  
**PRESIDENTE**

**Edgar Eduardo Mora Altamirano**  
**ALCALDE**

**Allan P. Sevilla Mora**  
**SECRETARIO**

<b>PROPIETARIOS</b>	<b>SUPLENTES</b>
Azucena Mora Araya	Dayana Álvarez Cisneros
Dubilia Mora León	
María Luisa Elizondo Ureña	Ana Isabel Madrigal Sandí
Luis Ulderico Monge Díaz	Edgar Arturo Obregón Rojas
Luis Fabio Carvajal Sánchez	Jorge Luis Rodríguez Parra
Alfredo Dormond Cedeño	

### SINDICOS

	<b>DISTRITO CURRIDABAT (1)</b>		<b>DISTRITO GRANADILLA (2)</b>
<b>P</b>	Carlos Castro Abdelnour	<b>P</b>	Virgilio Cordero Ortiz
<b>S</b>		<b>S</b>	

	<b>DISTRITO SÁNCHEZ (3)</b>		<b>DISTRITO TIRRASES (4)</b>
<b>P</b>		<b>p</b>	Marita Solano Quesada
<b>S</b>		<b>S</b>	Roy Barquero Delgado

### AUSENTES

Guillermo Morales Rodríguez	Bernal Allen Meneses
Fabiola Flores Marchena	
Sergio Reyes Miranda	Ana María Cambronero Barrantes
Ximena Soley Echeverría	María Cecilia Picado I

**TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.-** Quórum completo.

**TRANSITORIO 2: AUDIENCIAS.-**

1. **Funcionarias Shirley Aguilar López y Agnes Peñaranda C.-** No se presentaron.

## **CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

### **ARTÍCULO 1º. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 178-2009.-**

**19:15 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 178-2009.- A las diecinueve horas quince minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria Nro. 178-2009, sin ninguna enmienda.**

### **ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 99-2009.-**

Sometida a revisión el acta de la sesión ordinaria Nro. 99-2009, a solicitud de la Regidora Dubilia Mora León, quien dice tener duda sobre la "conformación", al no haber objeción alguna, se deja pendiente su aprobación para la próxima sesión.

## **CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-**

### **ARTÍCULO 1º.- NOTIFICACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL.-**

Se pone en conocimiento, por parte de la Presidencia, la notificación de la resolución de las 18:49 horas del 18 de agosto de 2009 de la Sala Constitucional, expediente 09-008850-0007-CO, en la que se declara con lugar el recurso de amparo de la señora Grettel Vargas Phillips, por falta de respuesta a una carta suya enviada el 21 de abril de 2009, ordenándose al Presidente del Concejo, proceder de inmediato. Dado que lo anterior está relacionado con similar notificación del 24 de agosto de 2009, se propone remitir a la Sala Cuarta, copia del oficio de contestación a la señora Vargas Phillips, de fecha 28 de agosto de 2009, a fin de que quede constando.

**19:17 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- REMISIÓN DE OFICIO A LA SALA CONSTITUCIONAL.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Escuchada la gestión y sometida ésta a votación, por unanimidad, se acuerda darle aprobación. Sírvase la Secretaría Municipal, remitir a la Sala Constitucional, copia del oficio cursado en fecha 28 de agosto de 2009, a la señora Grettel Vargas Phillips, en acatamiento de la resolución dicha.**

**19:18 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- a las diecinueve horas dieciocho minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

### **ARTÍCULO 2º.- OFICIO SCMC 535-09-2009 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.-**

Se lee oficio SCMC 535-09-2009 emitido por el Secretario del Concejo, donde comunica que "que el día de ayer se procedió, por medio del Centro de Información y Documentación de la Municipalidad, a notificar la convocatoria a sesión extraordinaria para este viernes 25 de septiembre de 2009.

Sin embargo, alrededor de las 15:20 horas, se me indicó por parte del señor Ronald Hidalgo, mensajero, que luego de dos intentos, se le había dificultado entregar la convocatoria a las Regidoras Suplentes, señora Ana María Cambroner Barrantes y señorita Dayana Álvarez Cisneros, por cuanto, no se encontraba nadie en sus respectivas viviendas.

Como es usual, debido a lo informado, acudí personalmente a verificar y en efecto, el resultado fue infructuoso, por lo que se dejó en el portón de la propiedad de la señora Cambroner Barrantes, el acuerdo de convocatoria, mientras que a la señorita Álvarez Cisneros, si bien eso no era factible, ya se le había enviado un E mail con el oficio correspondiente.

Por otra parte, y pese a que se solicitó vehículo para el miércoles pasado, a fin de notificar la convocatoria, no me fue posible obtenerlo, motivo por el que fue necesario esperar al día de ayer, aunque, obviamente, siempre dentro del plazo de ley.

Empero, por tratarse una sesión extraordinaria, regulada por el artículo 96 del Código Municipal, me parece de trascendencia mencionar que por oficio 12346 de fecha 28 de octubre de 1999, la Contraloría General de la República, improbo el presupuesto ordinario para el año 2000, *“por cuanto de la documentación aportada, se evidencia que la convocatoria a la sesión extraordinaria Nro. 21-99, celebrada el 27 de setiembre de 1999, en la que se aprobó el citado documento, fue realizada en forma indebida, toda vez que se hizo en forma verbal (telefónica), lo que de acuerdo con lo señalado por nuestra Dirección General de Asuntos Jurídicos (...), produce la nulidad absoluta de lo resuelto...”*

Al respecto, dispone la Presidencia dejar pendiente el documento leído, mientras que la Regidora **Mora León**, dijo querer, “si fuera posible mediante acuerdo, porque tiene entendido que la Ley de Notificaciones ha dado un cambio en los últimos tiempo y ha facultado algunos otros medios de forma legal para las notificaciones. Yo quisiera solicitar, por una **moción de alteración al orden**, que el señor Secretario del Concejo nos haga llegar la nueva ley de notificaciones vigente en este momento, para poder nosotros tener esa herramienta, también, de una manera que nos ayude a resolver en algunos casos.”

**19:22 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las diecinueve horas veintidós minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda aprobar la alteración en el Orden del Día.**

**19:23 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD PARA QUE SE SUMINISTRE LA LEY DE NOTIFICACIONES VIGENTE.- A las diecinueve horas veintitrés minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Escuchada la sugerencia hecha y sometida la misma a votación, ésta es aprobada por unanimidad. En consecuencia, se solicita al Secretario del Concejo, hacer llegar la nueva Ley de Notificaciones vigente, a efectos de permitir, con esa herramienta, resolver en algunos casos.**

**19:24 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veinticuatro minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTÍCULO 3º.- DONACIÓN DE TERRENO A LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA, GRUPO 27.-**

Hace del conocimiento de este Concejo, el Presidente del Concejo, oficio SCMC 072-03-2009, de fecha 12 de marzo de 2009, suscrito por la señora Norma Sandoval Obando, Secretaria a i, que es acuerdo consignado en el artículo 1º, capítulo 6º, del acta de la sesión ordinaria Nro.149 -2009, del 03 de Marzo de 2009, donde se dispone:

- 1) Autorizar expresamente a la Administración para que reúna las dos fincas mencionadas y proceda a la respectiva segregación por un área de 238 metros cuadrados, a favor de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica; terreno que será utilizado para los fines exclusivos que persigue el Grupo 27 de Curridabat, adscrito a dicha Asociación. Asimismo, se deberá autorizar a la Administración para que tramite el proyecto de ley de donación respectivo ante la Asamblea Legislativa, con una cláusula que obligue la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica a devolver a la Municipalidad de Curridabat el terreno en caso de que el Grupo 27 de Curridabat se disuelva.
- 2) Mientras que el Poder Legislativo aprueba la ley para donar dicho terreno, se autorice al Alcalde Municipal para suscribir un convenio de administración por cuatro años con dicha Asociación.

### **Intervenciones sobre el tema:**

- **Mora León:** Pregunta si no es la misma moción que se había aprobado en una sesión extraordinaria realizada en el parque central, para que se juntaran dos terrenos.
- **Presidente del Concejo:** Reitera que este acuerdo es de la sesión ordinaria 149-2009, del 3 de marzo de 2009.
- **Mora León:** Según había entendido, la idea era para que se firmara un convenio, pero no que se hiciera a través de un proyecto de ley.
- **Presidente del Concejo:** Conforme le señaló el señor José Semeraro Pastore, Presidente del Grupo 27, su interés consiste en que se les done el terreno de la primera parte, pues respecto de la otra, se le hizo ver que mientras no hubiese un dictamen, para evitar una eventual demanda del Grupo 4 S, por incumplimiento de un aspecto que no se sabe si es legal o no, era preferible esperar.
- **Mora León:** Pregunta si es entonces, ese lote en el que están interesados los Scouts, (acuerdo al que se dio lectura) porque si fuera así, como la sesión extraordinaria que se celebró en el parque es nula y ahí se solicitó derogar este acuerdo, sugiere ratificarlo.
- **Presidente del Concejo:** Pide no involucrar lo del parque, porque eso, según afirma, la Procuraduría General de la República lo anuló.
- **Mora León:** Insiste en que no es esa su intención, sino que como supuestamente, el proceso que se hizo ahí era para ese fin y que quedó nulo, entonces, lo que está vigente es el acuerdo leído. Entonces, que se tome un acuerdo para ratificarlo y solicitar a la Administración ejecutar.
- **Dormond Cedeño:** Aclara que en realidad, hubo un primer acuerdo para la segregación del terreno, el cual se había ratificado por un error que tenía. La idea es que como no se ha podido llevar a cabo la reunión de toda la finca, lo que solicita el Grupo 27, es que se ratifique el primer acuerdo para empezar a trabajar en el terreno. Ese acuerdo está vigente aún. Se trata de darle trámite para que el grupo siga adelante.
- **Presidente del Concejo:** Explica que el terreno mide 452.79 m<sup>2</sup>, y el área a segregar es de 238 m<sup>2</sup>. Mientras, se trasladaría esta parte a la Asamblea Legislativa, para la donación. Cuando se obtenga un dictamen legal, se continuaría con el trámite del área restante dentro de la legalidad.
- **Dormond Cedeño:** Sostiene que ahora hay una nueva ley y no es necesario someter a la Asamblea Legislativa, sino que es el mismo Alcalde.
- **Presidente del Concejo:** Asevera que eso es cuando se trata entre instituciones públicas, pero el Grupo Scouts es una organización privada. Somete a votación la propuesta de solicitar al Alcalde, que en el transcurso de 30 días proceda a realizar el convenio, toda vez que desde marzo está pendiente.

**19:30 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE ACUERDO.- A las diecinueve horas treinta minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Conocida la sugerencia hecha, por unanimidad se acuerda, solicitar al señor Alcalde, se sirva proceder en el transcurso de 30 días, con la realización del convenio cuya suscripción se autorizó mediante acuerdo consignado en el artículo 1º, capítulo 6º, del acta de la sesión ordinaria Nro.149-2009, del 03 de Marzo de 2009.**

**19:31 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y un minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDIMIENTO DEL INFORME AM 013-2009 DE AUDITORÍA INTERNA.-**

Sobre el informe AM 013-2009 de la Auditoría Interna, el cual se titula “Seguimiento”, se permite el **Presidente del Concejo** indicar: “Esto se había solicitado para recibir recomendaciones del control interno sobre el seguimiento de los acuerdos. Dado que no recibimos los informes a tiempo, solicito se tome un acuerdo para trasladarlo a la Contraloría General de la República para que así sea resuelto.”

**19:32 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.- A las diecinueve horas treinta y dos minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Dado que no fueron recibidos en tiempo los informes solicitados, se acuerda por unanimidad trasladar a la Contraloría General de la República, el Informe de Auditoría Interna AM 013-2009, denominado “Seguimientos”, para que así sea resuelto por el Ente Contralor.-**

**19:33 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y tres minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTÍCULO 5º.- PROCEDIMIENTO DEL INFORME AM 014-2009 DE AUDITORÍA INTERNA.-**

Explica el **Presidente del Concejo**, que hace quince días, se había conversado en cuanto a la existencia de duda, porque había un acuerdo donde se desechaba el convenio con ANEP. Sin embargo, en el informe se dice que no. Empero, remite la Presidencia al acta 166, folio 476, que dice: “20:59 ACUERDO Nro. 10.- (4) *Enviar a las comisiones de jurídicos y de gobierno y administración, para su análisis y dictamen, el proyecto convenio con ANEP para la creación de un incentivo por la recuperación de residuos sólidos a partir de la basura.*” Lo que se buscaba, según dice, es que se sustituyera por el acuerdo que se había anulado.

**Mora León:** En su criterio, la comisión de gobierno y administración había dado un dictamen que fue aprobado por el Concejo, en el que se indicaba que para poder entrar en conocimiento del convenio, era necesario que la Administración, previamente generase un reglamento, pues existían un montón de vacíos que no se sabía cómo se iban a manejar los recursos públicos que ahí se iban a producir. Además, que todo se haría con maquinaria y empleados municipales, de manera que se tiene que establecer todos esos parámetros no contemplados, como determinar quién será el responsable de manejar las platas, dónde se piensan depositar y, también, incluir a todos los trabajadores de campo, sin discriminar a nadie, por cuanto solamente se estaba tomando en cuenta a los de recolección de basura, pero éstos otros, igual limpian parques, cordón de caño, etc. El Concejo está a la espera de ese reglamento y por eso este asunto se mantiene en suspenso – concluye.

**Elizondo Ureña:** Asevera que ciertamente, muchos de los empleados se acercaron “a nosotros, quejándose de haber sido excluidos. Entonces, por ello y por la preocupación acerca de los recursos públicos, es que se pidió a la Administración elaborar un reglamento, para que todos esos aspectos quedaran solventados.”

**Presidente del Concejo:** Solicita hacer constar estas intervenciones, porque la moción aprobada dice claramente: “*En aras de enderezar el proceso y no perjudicar a la comunidad de este Cantón, tenemos los siguientes asuntos que fueron anulados por dicho dictamen:*” Entonces, dentro de eso, está anulado ese punto. Somete a votación, devolver a la auditoría el informe AM 014-2009.

**19:37 ACUERDO Nro. 11.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DEVOLUCIÓN DE INFORME AM 014-2009 A LA AUDITORÍA INTERNA.- A las diecinueve horas treinta y siete minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Escuchada la propuesta que hace la Presidencia del Concejo, por decisión unánime se acuerda devolver a la oficina de origen, el Informe AM 014-2009 de la Auditoría Interna, con base en las manifestaciones antes reseñadas.**

**19:38 ACUERDO Nro. 12.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y ocho minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

#### **ARTÍCULO 6º.- OFICIO SCMC 543-09-2009 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.-**

Se da lectura al oficio SCMC 543-09-2009 de la Secretaría Municipal, donde informa que: "En atención a su solicitud, me permito informar la situación con relación al Comité Cantonal de la Persona Joven.

1. En sesión ordinaria Nro. 155-2009, del 14 de abril, se postuló como candidato a ese comité, el joven MICHAEL ANTONIO PACHECO GARCÍA.
2. El nombramiento se pospuso para la sesión siguiente, el 21 de abril, pero nadie propuso más nombres y el joven tampoco insistió, al menos oficialmente.
3. El Consejo Nacional para la Política de la Persona Joven **nunca** comunicó a este Concejo, el monto que se debía incorporar al presupuesto y cuyo plazo vencía el 27 de febrero de 2009.
4. La nueva cifra reportada debe remitirse por acuerdo a la Administración, a efectos de que se le dé contenido."

**Mora León:** Dado que según el Secretario, no se ha tomado acuerdo para trasladar a la Administración el oficio del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, sugiere hacerlo ahora, para que mediante una modificación presupuestaria en el próximo período, se incorpore la cifra mencionada.

**19:40 ACUERDO Nro.- 13.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE OFICIO.- A las diecinueve horas cuarenta minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Habiéndose recibido en este Concejo, oficio DE 157-2009 de la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, mediante el cual se reporta la cifra de ¢1.524.668,00 a transferir al Comité Cantonal de la Persona Joven para el ejercicio económico 2010, se acuerda por unanimidad, trasladar el mismo a la Administración, a efectos de que se contemple vía modificación presupuestaria, el próximo año.**

**19:41 ACUERDO Nro. 14.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y un minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

#### **ARTÍCULO 7º.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-**

Se permite la **Presidencia**, formular solicitud suscrita por los ediles Mora Araya, Elizondo Ureña, Monge Díaz, Artavia Amador y Mora León, para que se sirva convocar a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del lunes 5 de octubre de 2009, con el fin de desarrollar la agenda siguiente:

**Audiencias:**

1. Esteban Naranjo Cruz, Vecinos de Barrio María Auxiliadora, Granadilla Norte.
2. Vecinos de Cipreses.
3. Ing. Luis E. Portilla Barquero, sobre "Baile del Baúl"
4. Asociación Terra Nostra.- (Financiamiento Campaña para limpieza de ríos)
5. FOMUDE.- Para informar sobre taller de gestión ambiental.
6. Julio Quirós Porras y Michael Solano Angulo, Juntas Administradoras de Instalaciones Deportivas.
7. Gobierno Estudiantil de la Escuela Centroamérica.
8. Srta. Shirley Aguilar y Sra. Agnes Peñaranda, funcionarias.
9. María del Socorro Marqués Trejos (Vista)

**Mora Araya:** Según dice, es prudente que quienes están presentes se den por convocados, de modo que solamente se convoque a Cambronero Barrantes, Morales Rodríguez, Allen Meneses y los síndicos Picado Irama, Reyes Miranda, Flores Marchena y Soley Echeverría, pero que se diga a tiempo si hubo algún inconveniente y que no suceda lo que hasta ahora.

**Mora León:** Aunque sea una solicitud expresa al Alcalde, solicita avalarla con un acuerdo del Concejo.

**19:44 ACUERDO Nro. 15.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.- A las diecinueve horas cuarenta y cuatro minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Vista la gestión que se formula y escuchada la iniciativa planteada por la Regidora Dubilia Mora León, por unanimidad, se acuerda darle aprobación a la misma. En consecuencia, Convócase a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del lunes 5 de octubre de 2009 en esta misma sede, para desarrollar la agenda supra transcrita.**

**19:45 ACUERDO Nro. 16.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y cuatro minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

#### **ARTÍCULO 8º.- SITUACIÓN DE DOCUMENTOS RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ORDEN, DIRECCIÓN Y DEBATES DEL CONCEJO.-**

Parece que hay un acuerdo de este Concejo, - señala el **Presidente del Concejo**, Edwin Artavia Amador – pero se quiere que conste en actas, sea hoy o la otra semana, de ese acuerdo que no está en el reglamento, acerca de qué documentos debe recibir el Secretario, pues hasta donde se tiene entendido, era en referencia al reloj marcador de dicha oficina.

**Elizondo Ureña:** Aprovecha para solicitar a la Secretaría que cuando marque la correspondencia, lo haga donde no hay letras para que quede bien legible, tanto el recibido como la hora.

**Mora Araya:** Admite que en el reglamento no está regulado ese aspecto, pero asegura que el Concejo había tomado un acuerdo, amparado en las obligaciones del Secretario Municipal y lo que estipula el Código Municipal, pues había personas que durante una sesión presentaban documentos que no ingresaron a través de la Plataforma de Servicios ni el Archivo ni la Secretaría, sin alterar el Orden del Día. Entonces, a raíz de eso, si mal no lo recuerda, hace mes o mes y medio, adoptó un acuerdo en ese sentido, para que toda documentación que vaya a ser conocida en el Concejo, debe venir en el Orden del Día, a más tardar, a las 4 de la tarde

que era cuando finalizaba el horario de la Administración. Entonces, era en base a eso, pero le parece bueno que se suministre ese acuerdo, porque no tanto era el marcador, sino la hora.

**Mora León:** Como en varias ocasiones lo ha mencionado el Secretario, que toda solicitud debe hacerse por acuerdo, solicita por moción de orden, se haga así.

**19:49 ACUERDO Nro. 17.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE INFORME.- A las diecinueve horas cuarenta y nueve minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Escuchada la propuesta y sometida a votación, por unanimidad se acuerda: Sírvase el señor Secretario, informar a este Concejo, sobre la existencia de algún acuerdo acerca de los documentos que deba recibir y la hora límite para que sean incorporados en el Orden del Día.**

**19:50 ACUERDO Nro. 18.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

### **CAPÍTULO 3º.- INFORMES.-**

#### **ARTÍCULO 1º.- INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.-**

Se lee informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según reunión del jueves 24 de septiembre y que literalmente dice:

1. Se da lectura al expediente del contribuyente de este Cantón señor Edwin Esquivel Fernández, sobre el recurso que presentó al Concejo Municipal, por motivo de no estar de acuerdo con la Administración de esta Municipalidad, al clausurar su negocio, sito contiguo a Pali, costado este. Al revisar el expediente y percibiéndose que falta el primer documento del inspector que realizó la fiscalización a dicha propiedad, esta Comisión convoca para el próximo lunes 28 de setiembre, a las 15 hrs., a los señores Ing. Juan Carlos Arroyo y al Lic. Oscar Cordero, para tener más conocimiento del asunto.
2. Se da lectura al oficio UGI/CM-722-9 del Ministerio de Salud, externando el interés de donar el terreno ubicado en el Distrito de Tirrases, antiguo cementerio de los leprosos, ubicado en el barrio Gloria Bejarano. Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que se autorice al Alcalde señor Edgar Mora Altamirano, para proceder en lo que corresponda para recibir el terreno donado por el Ministerio de Salud e informar al Concejo en un plazo de 30 días de lo actuado por ambas instituciones.
3. Se da lectura al oficio UE-1234-2009 Programa de Regularización del Catastro y Registro, firmado por el Lic. Olman Rojas, Coordinador General del Registro Nacional, solicitando nuevamente al Concejo Municipal autorizar al Alcalde para firmar el Adendum I al Convenio marco de compromiso con la unidad ejecutora. Esta Comisión recomienda al Concejo en un plazo no mayor a 30 días autorizar al Alcalde Edgar Mora Altamirano para firmar el Adendum. Además instruir al Secretario del Concejo a enviar el acuerdo de este Concejo al Lic. Olman Rojas, Coordinador General del Registro Nacional.
4. Se conoce carta del señor Walter Carvajal, solicitando nuevamente que se aclare la situación del nombramiento de los miembros actuales de junta de educación de la Escuela Centroamérica, por un posible error en su nombramiento. Esta Comisión recomienda al Concejo que se informe al señor Carvajal, que ya se había dado respuesta en oficio SMC-467-08-2009, por acuerdo del Concejo Nro. 14 de la sesión ordinaria Nro. 172-2009 de fecha 11 de agosto, 2009.

**19:56 ACUERDO Nro. 19.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE INFORME.- A las diecinueve horas cincuenta y seis minutos del veintinueve de septiembre de dos mil**



nueve.- Por unanimidad, se acuerda aprobar en todos sus extremos el informe rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Procédase conforme cada una de sus recomendaciones.

**19:57 ACUERDO Nro. 20.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cincuenta y siete minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

Mora Araya y Mora León, **moción de orden:** “Para que se notifique y se dé respuesta, a don Walter Carvajal, tanto lo que recomienda la Comisión de Asuntos Jurídicos, como lo que había acordado este Concejo con anterioridad, y a la Defensoría de los Habitantes, todo lo tramitado sobre este particular.”

Para esta votación, el Regidor Luis Fabio Carvajal Sánchez se excusa, asumiendo la propiedad para este caso en particular, el señor Jorge Luis Rodríguez Parra.

**19:59 ACUERDO Nro. 21.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN.- A las diecinueve horas cincuenta y nueve minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Escuchada la moción de orden, por unanimidad se acuerda darle aprobación. En consecuencia, notifique y dé respuesta, la Secretaría, a don Walter Carvajal Álvarez, tanto lo recomendado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, como lo que había acordado este Concejo con anterioridad. Asimismo, comuníquese a la Defensoría de los Habitantes todo lo tramitado sobre el particular.**

**20:00 ACUERDO Nro. 22.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

#### **ARTÍCULO 2º.- INFORME COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.-**

Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según reunión extraordinaria, que dice literalmente:

1. Se conoce nota del señor Edwin Esquivel Fernández, con fecha 25 de septiembre, en donde manifiesta desistir de la apelación de la notificación Nro. 3803, con el propósito de cumplir con el correspondiente permiso de construcción, en cuanto a las láminas de zinc.

**20:01 ACUERDO Nro. 23.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE INFORME.- A las veinte horas un minuto del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda aprobar el informe vertido por la Comisión de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, archívese la gestión planteada por el señor Edwin Esquivel Fernández.**

**20:02 ACUERDO Nro. 24.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas dos minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

#### **CAPÍTULO 4º.- CORRESPONDENCIA.**

#### **ARTÍCULO ÚNICO: TRÁMITES, TRASLADOS Y ANOTACIONES.-**

- 1- **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Oficio LZCH 179-09, remitido por la Diputada Lega María Zamora Chaves, del PAC, donde informa sobre la discusión del Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 20010, el cual contiene algunas partidas específicas que refiere a proyectos en el

cantón, cuyo contenido se señala en el documento adjunto, por lo que agradecería se sirvan informarles si la Municipalidad de Curridabat está de acuerdo con los proyectos que se pretenden financiar y si resulta suficiente para la ejecución de las obras planteadas. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación.**

- 2- **IFAM:** Oficio PE 393-09, nota remitida por Erika Linares Orozco, presidenta ejecutiva, en donde felicita a la Municipalidad de Curridabat por el recién celebrado aniversario de la creación de ese hermoso Cantón. **Se toma nota.**
- 3- **RECOPE.** Oficio P937-2009 remitido por el señor José Desanti Montero, Nota en la que informan que darán una prórroga para el retiro de la donación que se le concedió a la Municipalidad de Curridabat hasta el 31 de diciembre del 2009. **Se toma nota.**
- 4- **DEFENSORÍA DE LO HABITANTES:** Oficio 10066-209-DHR, oficio en el que solicita informe sobre caso presentado por el señor Walter Carvajal Álvarez sobre errores en la reelección de los miembros de la junta de Educación de la Escuela Centroamérica en un plazo de cinco de cinco días hábiles a partir de su notificación. **Se traslada a la Secretaría para su respuesta.**
- 5- **IFAM:** Oficio PE 414-09, nota remitida por Erika Linares Orozco, presidenta ejecutiva, Nota en la que informa que para el próximo año tres miembros de la Junta Directiva del IFAM será, designados por las Municipalidades del país, dicho proyecto salió publicado el día 24 de setiembre en el diario la Gaceta y se dan tres días hábiles después de su publicación para que cualquier persona interesada pueda exponer su parecer sobre este proyecto. **Se toma nota.**
- 6- **COMISIÓN DE FESTEJOS POPULARES 2009/2010,** Nota en la que informan la distribución de los puestos de dicha comisión, Alessandro Semeraro Pastore, presidente, secretaria Stephany Ramírez Marino, Tesorera Grettel Mora Mora, Fiscal Lic. Pablo Rojas Marín, a la vez solicitan que se les brinden los materiales, activos y papelería que le corresponden a esta comisión, además solicitan la limpieza en general del lote municipal en la calle Codina.

Leído lo anterior, se discute si ya está oficialmente reconocida la comisión a partir de su conformación o, por el contrario, debía esperarse al mes de octubre, cuando precisamente, comienzan a devengar dieta. A manera de **moción de orden**, la Regidora **Mora Araya**, propone acuerdo para solicitar a la Administración, se le brinde a la comisión de festejos populares, todo lo requerido por ésta.

**20:06 ACUERDO Nro. 25.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE ENTREGA.- A las veinte horas seis minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Vista la misiva cursada por la Comisión de Festejos Populares 2009-2010, una vez sometida a votación la moción, por unanimidad se acuerda darle aprobación. En consecuencia, sírvase la Administración suministrar lo solicitado por la referida comisión.**

**20:07 ACUERDO Nro. 26.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas siete minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Mora Araya, moción de orden:** “Para que se autorice a la comisión de festejos populares, a efectos de que se apersona al plantel municipal, previo permiso de la Administración, para que puedan realizar el inventario.”

**Mora León:** “Entonces, sería solicitar a la Administración el permiso, para que le permita a la comisión de festejos populares, poder ingresar al plantel municipal, para realizar el inventario de los activos que se supone existen ahí y que son para el trabajo de dicha comisión.”

**Presidente del Concejo:** Somete a votación.

**20:09 ACUERDO Nro. 27.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO.- A las veinte horas nueve minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Escuchada la propuesta y sometida a votación, por unanimidad se acuerda, solicitar a la Administración, permitir el ingreso de la Comisión de Festejos Populares, al plantel municipal, a efectos de que pueda realizar el levantamiento del inventario de los activos que se supone, existen ahí para el trabajo de la misma.**

**20:10 ACUERDO Nro. 28.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas diez minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Mora Araya:** Para evitar, lo que siempre se hace aquí, que vetan todas las cosas que van en bien de la mayoría y de la comunidad, que alguien de la comisión se apersona a la Secretaría mañana mismo para que se les certifique ambos acuerdos, tomando en cuenta – según cree – que los acuerdos unánimes surten efecto inmediatamente.

**Moción de Orden:** “Para que el Secretario les dé prioridad y les dé la certificación a la comisión, con lo expresado por mi persona.”

**20:13 ACUERDO Nro. 29.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE PRIORIDAD.- A las veinte horas trece minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda aprobar la moción de orden propuesta. Subsecuentemente, y con el fin de evitar un eventual veto, como sucede con las cosas que van en bien de la mayoría y de la comunidad, sírvase el Secretario dar prioridad a la certificación de los acuerdos antes dictados para la Comisión de Festejos Populares 2009-2010.**

**20:14 ACUERDO Nro. 30.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas catorce minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Regidor Suplente Jorge Luis Rodríguez Parra:** Entiende que hay un acuerdo que facilita a las comisiones cada año, la suma de un millón de colones, que posteriormente devuelven y que les sirve para iniciar operaciones, por lo que les sugiere hacer la gestión.

**Mora León:** “Un detalle que quiero que conste en actas, porque cada día que pasa aprendo algo nuevo, y siempre que aprendo algo, me gusta hacer uso de lo que aprendo. Yo quiero dejar constando que aunque dentro de la comisión de festejos populares, la Tesorera se llama Grettel Mora Mora, no tenemos ningún parentesco familiar.”

- 7- **TRÁMITE 8376:** Vecinos de calle Esquivel nota en la que reiteran petición de que el acuerdo tomado por este Concejo en el año 2006 sobre la expropiación de la franja de terreno ubicado en el extremo norte de la calle que se inicia frente a la entrada del residencial Bosque Verde se haga efectivo. (indican las propiedades en cuestión) **Se pospone para la próxima semana cualquier resolución.**

**Mora León:** “El presupuesto ordinario del 2010 ya fue aprobado por este Concejo y se trasladó a conocimiento de la Contraloría. No sé si esperar a que se pronuncie la Contraloría, pero también podríamos comunicar a los vecinos que dentro de ese acuerdo se hizo una reserva de diez millones para ese fin.”

**Presidente del Concejo:** Sugiere esperar la aprobación de la Contraloría General de la República.

- 8- OFICIO AIMC 148-2009 DE LA AUDITORIA INTERNA :** Copia de oficio remitido al señor alcalde en donde le solicitan se sirva contestar el oficio AIMC 141-2009 de fecha 8 de setiembre del 2009 sobre la relación de hechos AM 006-2009 RH, por situaciones atribuibles al señor Rafael Moraga Júnez, Director Administrativo.

**Elizondo Ureña:** A manera de **Moción de Orden:** Dado que el documento no viene dirigido al Concejo, le parece que bien podría pedirse a la Alcaldía, una copia de la respuesta que dé al Auditor Interno.

**20:15 ACUERDO Nro. 31.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE COPIA.- A las veinte horas quince minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Visto el oficio cursado por la Auditoría Interna y conocida la propuesta que formula la Regidora Elizondo Ureña, con el objeto de dar seguimiento al asunto, se acuerda por unanimidad, solicitar al señor Alcalde, suministrar a este Concejo, copia de la respuesta que emita al respecto, en un plazo no mayor de quince días, según la ley.**

**20:16 ACUERDO Nro. 32.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas dieciséis minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

- 9- OFICIO ALMC 093-09-2009 ASESORIA LEGAL,** Oficio en el que hacen del conocimiento de los señores ediles hace tiempo atrás ese órgano colegiado inicio un procedimiento administrativo para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del certificado de uso de suelo otorgado por la administración a la empresa denominada O Y M CFOSAS DE NIÑOS Y MÁS S.R.L, conocido como Circus Party, pero tal como lo indico el Tribunal Contencioso Administrativo, la administración puede decidir iniciar un nuevo procedimiento dentro del plazo de caducidad, además advierten que la apertura de un nuevo procedimiento administrativo ordinario debe delegarla el Concejo Municipal únicamente en el secretario municipal, a través de un nuevo acuerdo. **Se traslada a estudio y recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
- 10- FUNDACIÓN MUNDIAL DEJAME VIVIR EN PAZ:** Nota en la que solicitan se les informe las medidas que está tomando esta Municipalidad para respaldar dicha causa. **Se traslada a la Administración a fin de que se sirva informar sobre el particular.**
- 11- CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN:** Oficio DE 574-09, Agradecimiento por el aporte que esta Municipalidad les ha brindado por medio de la experiencias a cargo de los señores Gustavo Mora Fonseca, Randall Rodríguez, y Jimmy Cruz el día 11 de agosto 2009 con motivo de realizarse la reunión mensual de la RECOMA. **Se toma.**
- 12- AUDITORIA INTERNA AIMC150-2009:** Copia de oficio en donde solicitan de conformidad con el artículo 27 de la ley de control interno N° 8292 se solicita girar instrucciones a efecto de que sea incluido como prioridad en la próxima modificación presupuestaria varias partidas las cuales indican en esta nota. **Se toma nota.**

**13- MUNICIPALIDAD DE MATINA:** Nota en la que solicitan e, apoyo de las Municipalidades dl país con el fin que el Colegio de Ingenieros y Arquitectos para resolver la problemática que se da en este lugar dado que los vecinos dada la situación en la que viven no cuentan con los medios para solicitar planos para realizar una obra pequeña o reparación, por lo que se solicita se tome un acuerdo para apoyarlos. **Sugírase a la municipalidad redireccionar su gestión ante la Asamblea Legislativa. Infórmese sobre el proyecto de ley promovido por esta Corporación Municipal, para regular las obras menores.**

**14- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES:** Oficio 8458, respuesta sobre denuncia interpuesta por este Concejo contra el alcalde municipal, por lo que dicho tribunal decide esperar lo que al respecto resuelvan el Ministerio Público y la Contraloría General de la República. **Se toma nota.**

**15- EBI BERTHIER.-** Oficio con número de trámite 84444, donde dicen tener conocimiento que en sesiones ordinarias 164-2009, 165-2009, 166-2009, 167-2009, 172-2009, se ha analizado su solicitud de reajuste de precios sin llegar al aval respectivo, asimismo que la Contraloría General de la República rechazó la consulta sobre ese asunto. Dejan claro que el derecho al mantenimiento del equilibrio económico nace a la vida jurídica desde el momento en que se presenta la oferta, por lo que el reajuste es un mecanismo jurídico de restitución del valor real de la obligación, del restablecimiento del equilibrio financiero del contrato, de manera que se pague lo que previamente se convino, es decir, que no se ocasione daños y perjuicios al contratista, que en el caso de marras está sucediendo. Por ello, les parece evidente que este Concejo está violentando el principio de intangibilidad patrimonial y se está dando un enriquecimiento indebido por parte del Concejo, al no reconocer el reajuste, por lo que solicitan se apruebe la solicitud o, en caso contrario, tendrán que acudir a la vía judicial para que se reconozca el reajuste y a su vez, los daños y perjuicios ocasionados. No obstante, manifiestan que cada uno de los miembros del Concejo será responsable solidario de dicha causa.

**Secretario del Concejo:** Manifiesta que no hay criterio legal sobre este asunto en particular.

**Presidente del Concejo:** Sugiere al Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, convocar a la misma, de ser posible para el jueves próximo, con la presencia del señor Auditor, para tomar una decisión dentro de ocho días.

**Mora Araya, moción de orden:** “Para que todo el expediente que está en comisión de hacienda, junto con esta nota, se le trasladen al auditor para que responda y asesore a este Concejo en tiempo y forma.”

**Presidente del Concejo:** Lo que sucede es que la auditoría no tiene plazo fijo y más bien, con esta advertencia, es mejor que el auditor acompañe a la comisión el próximo jueves, cuando se podría incluso tomar una decisión para alargar el período. Que esté presente el señor Carlos Gerardo Portilla Monge, Asesor de la comisión.

**Mora Araya:** Retira la moción.

**Monge Díaz:** Para ir adelantando un poco, que mañana mismo se traslade ese expediente a la auditoría, para que cuando llegue a la reunión, tenga algún conocimiento y llevar el asunto adelantado.

**Presidente del Concejo:** Y convocarlo, mientras...

**16- COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES** Traslado del Presupuesto ordinario 2010 al Concejo Municipal. **Se traslada a estudio de la Dirección Financiera.**

- 17- **SECRETARIO MUNICIPAL.** Oficio SCMC 542-09-2009 en el que responde acuerdo tomado por el Concejo, donde se le pregunta por qué ha incumplido con el seguimiento de acuerdos.

**20:30 ACUERDO Nro. 33.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- TRASLADO DE OFICIO.- A las veinte horas treinta minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Visto el oficio SCMC 542-09-2009 que remite la Secretaría Municipal, por unanimidad, se acuerda adjuntar el mismo al informe AM 013-2009 de la Auditoría Interna, cuyo traslado a la Contraloría General de la República, se dispuso por este Concejo.**

**20:31 ACUERDO Nro. 34.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y un minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

## **CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS VARIOS.-**

### **ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-**

1. **Elizondo Ureña:** Convoca a la Comisión de Obras para las 9:00 horas del jueves 1 de octubre de 2009. Solicita al Alcalde facilitar un ingeniero. También, pide al Secretario, que la convocatoria que se aprobó mediante acuerdo, para el próximo lunes, se la haga llegar al señor Alcalde.
2. **Dormond Cedeño: Moción de orden:** Para que se altere el Orden del Día, a fin de entrar a conocer inquietud de la junta de educación de Escuela Granadilla Norte.

**20:35 ACUERDO Nro. 35.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las veinte horas treinta y cinco minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda alterar el Orden del Día, para incorporar el conocimiento del mencionado asunto.**

**Dormond Cedeño:** Expone la existencia de un problema con la junta de educación de la Escuela de Granadilla Norte, pues en acuerdo adoptado hace algún tiempo, se dispuso “ceder” en administración un lote municipal, cuando lo correcto debe ser “donar”, motivo por el que les habían devuelto la gestión planteada por ellos ante el Ministerio de Educación.

**Alcalde Municipal:** Explica que recientemente, la Asamblea Legislativa aprobó una ley, que faculta a las municipalidades, a trasladar directamente la propiedad de fincas o terrenos a otras instituciones del Estado, el caso típico, sería precisamente éste, en que se haría el traspaso de un terreno del patrimonio municipal al Ministerio de Educación, de modo que no tendría que hacerlo a través de la Asamblea Legislativa. Entonces, lo prudente es esperar a que se publique esa ley y adquiera firmeza diez días después, para hacerlo aquí, sin ir a la Asamblea Legislativa.

**Síndico Virgilio Cordero Ortiz:** El asunto es que, el asesor legal del Ministerio de Educación, está pidiendo que se cambie, porque dentro del expediente, hay como cinco o seis acuerdos, uno que habla de ceder, otro que es por administración, otro que es por cincuenta años. Entonces, ellos lo que quieren es que esa palabra “ceder” se cambie por “donar” y aplicar la nueva ley. Es para ir haciendo el trámite legal sobre el dinero que ya está asignado a la escuela.

**Mora León:** Expresa su deseo de suscribir la moción de Dormond Cedeño, y pide que conste el comentario del Síndico Cordero Ortiz, razonamiento que considera muy atinado.

**Mora Araya:** Desea “suscribirse” a la moción de Dormond Cedeño.

**Dormond Cedeño:** Lee la **moción:** “Para que este Concejo tome un acuerdo relacionado con la donación del terreno situado en Granadilla Norte para la escuela nueva, en vista de que ya existe financiamiento por medio de un fideicomiso, ya que si bien hay un acuerdo, éste dice “ceder” y debe decir “donar.” Además, derogar todos los acuerdos relacionados con este asunto, para que no interfieran en los trámites pertinentes.”

**20:38 ACUERDO Nro. 36.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA DONAR LOTE A ESCUELA GRANADILLA NORTE.- A las veinte horas treinta y ocho minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Conocida la moción que promueve el Regidor Alfredo Dormond Cedeño, por unanimidad se acuerda darle aprobación. Consecuentemente:**

- 1. Modifícase el acuerdo Nro. 23 de las 20:06 horas del 16 de febrero de 2006, que consta en el acta de la sesión ordinaria 199-2006, para que en vez de “ceder en administración por tiempo indefinido” se lea “donar”.**
- 2. Derógase cualquier acuerdo anterior que interfiera con la presente disposición.**

**20:41 ACUERDO Nro. 37.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas treinta y nueve minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda alterar el Orden del Día, para incorporar el conocimiento del mencionado asunto.**

- 3. Mora León:** A solicitud de vecinos de calle La Única, vuelvo a preguntar qué ha sucedido con la aprobación para el desfogue de aguas de Puruses. Esto porque los vecinos me preguntan qué pasó, si se aprobó en el presupuesto una partida de 13 millones y se aprobó la adjudicación de la obra, porqué no se ha iniciado la misma. No sé si el señor Alcalde ya sabe por qué, pues la primera vez me dijo que no sabía. Así lo manifesté aquí en sesión pasada y tal vez ahora, pueda recibir una respuesta para comunicarle a los vecinos. Aparte de eso, los mismos vecinos de calle La Única, me manifiestan que al costado sur de esa vía, se está construyendo una urbanización. Ellos están preocupados porque dicen que las casas se les están aflojando todas, dice que están usando unas máquinas o no saben qué es, que pasan desde que amanece hasta horas de la tarde, que todo les brinca en las casas, que tienen que poner los utensilios de cocina en el piso, porque de lo contrario se los botan. Entonces, ellos quisieran saber y yo, solicitar, a través de una **moción de alteración al orden:** Solicitar al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, si es posible obtener su cooperación, realizando una inspección en la urbanización que se construye al “fondo” de calle La Única, Granadilla sur, y que informen a este Concejo.”

**20:40 ACUERDO Nro. 38.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- a las veinte horas cuarenta minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda alterar el Orden del Día en los términos propuestos.**

**20:41 ACUERDO Nro. 39.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE INSPECCIÓN.- A las veinte horas cuarenta y un minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Escuchada la moción que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda aprobarla. En consecuencia, solicitase la colaboración del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), a fin de que se lleve a cabo una inspección en la urbanización que se construye al final de la denominada calle “La Única”, sita en Granadilla Sur, debido a que los vecinos se encuentran preocupados por la vibración que produce la maquinaria en sus viviendas, lo que podría falsear sus cimientos.**

**20:42 ACUERDO Nro. 40.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta y dos minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

4. **Monge Díaz:** 1.- Convoca a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para las 15:00 horas del jueves 1º de octubre de 2009. 2.- **Moción de Orden:** “Para que se altere el Orden del Día y convocar al Lic. Jonathan Webb Araya, a través de la Alcaldía; así como al Lic. Manuel E. Castillo Oreamuno, Auditor Interno, y que lo antes posible se traslade a éste último el expediente relacionado con la solicitud de revisión de precios de la empresa EBI BERTHIER, a efecto de que pueda presentarse a la reunión con algún conocimiento del tema.

**20:47 ACUERDO Nro. 41.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN LA AGENDA.- A las veinte horas cuarenta y siete minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda alterar el Orden del Día conforme se solicita.**

**20:48 ACUERDO Nro. 42.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA A REUNIÓN DE COMISIÓN.- A las veinte horas cuarenta y cuatro minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Escuchada la iniciativa, se acuerda por unanimidad, citar por medio de la Alcaldía, al Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero; y al Lic. Manuel E. Castillo Oreamuno, Auditor Interno, con el propósito de analizar lo relativo a la solicitud de revisión de precios formulada por la empresa EBI BERTHIER DE COSTA RICA, S. A. Previo a la comunicación de este acuerdo, suminístrese a éste último el expediente del caso para su mayor conocimiento del tema.**

**20:49 ACUERDO Nro. 43.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cuarenta y nueve minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Continúa, Monge Díaz:** Señala por recomendación de la Comisión de Hacienda, se acordó en este Concejo, que para el próximo año se elimine el refrigerio para este Concejo Municipal, “aduciendo que no era posible, dada la escasa recolección de impuestos, que nosotros no podíamos seguir dándonos ese lujo, mientras que no hubieran proyectos en la comunidad. Pero creo que era para el otro año. Sin embargo, veo que este año ya comenzaron, no sé si hay algún motivo especial, pero ya esta noche no hubo bocadillos. Lo hago a sabiendas de que yo no he vuelto a ir a disfrutar de este beneficio, pero sí me preocupa la persona a la que se le había contratado esto, pues no es posible, que por alguna situación especial, se le quite ese contrato a esta persona, que me parece, lo necesita y que el presupuesto está para el resto del año.”

1. **Mora Araya:** 1.- Convoca a la Comisión de Asuntos Sociales, jueves 1 de octubre a las 13:00 horas. 2.- **Moción de alteración en el Orden del Día** para presentar una moción.

**20:51 ACUERDO Nro. 44.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.- A las veinte horas cincuenta y un minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda alterar el Orden del Día conforme se pide.-**

Explica la Regidora que, desde hace dos semanas, la comunidad de urbanización Las Rosas, ha venido teniendo problemas con el servicio de recolección de basura. De hecho, ella misma puso la denuncia en el departamento de sanidad, pero parece que no ha sido acogida, por lo que hoy presenta una **moción de orden**, con el objeto de



pedir a la Administración, que ejecute la respectiva recolección de basura adecuadamente, porque ellos pagan los servicios, entonces, para que la Administración proceda, adecuadamente, a darles el servicio, como ellos merecen, porque en reiteradas ocasiones la basura queda ahí tirada, los recolectores de basura pasan en la mañana y la dejan ahí tirada y no sabemos por qué. Ellos hacen el reclamo y no se les recoge hasta el día que les corresponde nuevamente. Entonces, me están solicitando que la Administración proceda con la recolección de basura como tiene programado.”

**Presidente del Concejo:** Como recomendación debe ser.

**Mora Araya:** Bueno, como recomendación, traslado la consulta de los vecinos para que por favor, el servicio se les dé a los vecinos como al resto del Cantón.

**20:52 ACUERDO Nro. 45.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- RECOMENDACIÓN PARA QUE SE BRINDE EL SERVICIO ADECUADAMENTE.- A las veinte horas cincuenta y dos minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda aprobar la moción de orden. Por consiguiente, y atendiendo queja de los vecinos de Urbanización Las Rosas, se recomienda a la Administración, proceder a brindar un servicio adecuado de recolección de basura a dicha comunidad, al igual que se presta en el resto del Cantón.**

**20:53 ACUERDO Nro. 46.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cincuenta y tres minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Mora León:** “Me gustaría justificar mi voto en el sentido que es un problema de salud pública y que, a raíz de la situación que se está viviendo, me parece ilógico que, si siempre se ha prestado el servicio de recolección de basura en Las Rosas, ahora no se esté brindando, más con la declaración del Ministerio de Salud acerca de la pandemia. No es recomendable que se les esté dejando la basura y por eso apoyé la moción.”

**Elizondo Ureña:** Hace la aclaración de que, si bien apoya la moción, es muy puntual en cuanto a la zona, pues al menos en su comunidad, el servicio es muy eficiente.

2. **Monge Díaz: 1.-** Destaca la importancia de haber coincidido entre todas las personas citadas por la Contraloría para el día de hoy, en la necesidad de que el Órgano Contralor recomendase algo para la recepción del asentamiento La Corina. Significa un esfuerzo más el tiempo dedicado en la comparecencia. 2.- Insiste en que el Alcalde todavía no informa al Concejo sobre el internet inalámbrico que, según considera, no tiene la cobertura necesaria. También está pendiente el informe de la situación económica de Tirrases, que fuera elaborado por el señor Diego Víquez. Asimismo, el informe que se supone, fue contratado un señor para la seguridad. Ignora cuándo se va a dignar el Alcalde a informar.
3. **Rodríguez Parra:** Recuerda que para mañana a las 7:00 horas está convocada una sesión extraordinaria, de modo que por formalidad, si no es necesaria, lo más correcto es que se desconvoque.

**Presidente del Concejo:** Legalmente – aclara – no procede desconvocar, porque en ningún lugar de la Ley General de Administración Pública lo dice, pero ya todos están enterados que no es necesario venir mañana.

4. **Mora León:** 1.- Convoca a la Comisión de Gobierno y Administración, para las 16:00 horas del jueves 1 de octubre. 2.- Dice tener una duda con respecto a que en algún momento, este Concejo aprobó la seguridad en el parque y luego, el oficial de seguridad fue trasladado de ahí para “El Principito”. La duda es si eso necesitaba un acuerdo del Concejo o si se podía hacer como pareciera, se hizo.

5. **Obregón Rojas:** Dice haberle sorprendido hoy, encontrarse con el estante de una marca comercial de café, específicamente, Café Rey. Añade que la reubicación del escritorio del vigilante, da a sospechar de que fue con el fin de colocar un expendio o una simple exhibición de una marca comercial. Solicita alterar el Orden del Día, para presentar una moción de orden, a fin de exigir al señor Alcalde, un informe, en la próxima sesión, “de qué es lo que está detrás de ese estante, que si fuese una promoción, porque, ya en una ocasión anterior se intentó que los regidores tomaran café porque un empresario, de una marca muy distinguida del Cantón, pretendía instalar un puesto para los regidores. Nos opusimos porque eso impedía la libre competencia. Inclusive, hay que recordar que en este Cantón hay tres empresas torrefactoras de café (Volio, Rey y Maravilloso) Además, si se suma el resto de compañías del país que tienen derecho a competir, le extraña mucho de que hoy esté Café Rey presente en la municipalidad, con su estante, exhibiendo marcas comerciales, aunque sea para el público o para el personal de la municipalidad.”

**Presidente del Concejo:** Considera que es un asunto administrativo.

6. **Mora Araya:** Le llama la atención que las funcionarias Agnes Peñaranda y Shirley Aguilar, no se hayan hecho presentes, pese a que indican que es urgente que se les atienda. Entonces, sugiere se les notifique que se les está concediendo la misma para el lunes, pues si bien es sabido que no se puede adquirir compromisos con los fondos públicos, ellas mencionan la existencia de un compromiso escrito para darles la reclasificación de sus plazas. Entonces, es importante se les comunique que se les está programando la audiencia, porque extraña que manden la nota urgente y no se hagan presentes, pese a que en la nota se habla de una burla para ellas.

## **CAPÍTULO 6º.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-**

### **ARTÍCULO 1º.- VETO AMC 540-09-2009.-**

**Mora León** hace uso de la palabra para manifestar su preocupación de que le haya violentado los derechos del regidor Obregón Rojas, pues si “usted no acogió la moción, cualquiera otro pudo hacerlo.”

**Presidente del Concejo:** Aclara haberlo hecho ver, pero nadie levantó la mano en ese momento.

**Mora León:** “Cuando yo le pido la palabra, me dice que ya se venció mi tiempo. Entonces, no hay manera de expresarme. Y yo estoy totalmente de acuerdo con usted – dirigiéndose al Regidor Obregón Rojas – y me cabe la duda de si eso es administrativo o no, porque a mí me gustaría tener un informe del por qué.”

**Presidente del Concejo:** Sería la otra semana, porque ya estamos en “Asuntos del Alcalde.”

Se conoce el veto AMC 540-09-2009 formulado por el Alcalde de este Cantón, por razones de legalidad y oportunidad contra el acuerdos 12 y 13, Transitorio V, de la sesión ordinaria Nro. 177-2009 de este cuerpo colegiado, en referencia a " separación de FEMETRON" y que fundamenta en lo siguiente: *"la tramitología de este tipo de mociones de alteración del orden del día no es para los fines propuestos en la moción de marras ya que con ella, se contraviene a todas luces el bloque de legalidad pues es claro que el artículo 44 del Código Municipal, en sostener, que todo acuerdo del Concejo, sea, sin excepción, debe tomarse en forma imperativa, mediando de previo un dictamen de comisión o bien en su caso, dispensando este del mismo, por medio de una calificación calificada de los regidores presentes, no ocurriendo ni lo uno, ni lo para el caso concreto". Su petitoria, que dice ser por razones de legalidad, con el objeto que el acuerdo sea revocado por improcedente e ilegal."*

**Presidente del Concejo, Propuesta de resolución: Considerando:**

1. En anteriores resoluciones este Concejo en referencia al artículo 44 del Código Municipal y ahora en relación con el artículo 16 y 28 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat, el cual debidamente publicado es de forzoso conocimiento del impugnante y por ende no puede alegar desconocimiento del principio de legalidad.
2. La doctrina procesal costarricense a la que nuevamente nos referimos ha sostenido que toda gestión o resolución debe ser debidamente razonado, véase para su informe y conocimiento el artículo 158, párrafo 11 del Código Municipal, que literalmente dice: "El alcalde municipal en el memorial que presentará indicará las razones que lo fundamenta y las normas y principios violados (sic.)"
3. El jerarca administrativo soslaya sus atribuciones y obligaciones que le corresponden conforme al artículo 17 inciso 'd) es decir sancionar y promulgar las resoluciones y acuerdos aprobados por el Concejo y cuyo desacuerdo por los principios de oportunidad y legalidad debidamente fundamentados conforme a la norma supra citada para ejercer el veto.
4. Es facultad de este Concejo, conforme al artículo 4 inciso f) en relación con el artículos, 9, 10 Y 13 inciso e) del mismo Código, concertar pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ello se enfatiza en sus potestades, siempre y cuando se respeten la Constitución Política, los convenios internacionales, las leyes, así como las buenas costumbres, a los que el acuerdo vetado se ajusta a ello en sucesión a los principios ya mencionados. Consecuentemente la voluntad mayoritaria contenida en el presente acuerdo no está viciada de actos de autonomía, conforme a la legislación municipal.

**Por tanto:**

Con base a los fundamentos de hecho y derecho invocados el correspondiente veto, se rechaza Ad Portas en todos sus extremos.

**21:00 ACUERDO Nro. 47.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- VETO AMC 540-09-2009.- A las veintiuna horas del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Visto el veto AMC 540-09-2009 que interpone el Alcalde y sometida a votación, la propuesta que se formula, por cinco votos a uno, se acuerda darle aprobación. Consecuentemente, y con base en los fundamentos de hecho y de derecho invocados, se RECHAZA AD PORTAS en todos sus extremos el veto interpuesto.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Dormond Cedeño y Mora León. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

**21:01 ACUERDO Nro. 48.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas un minuto del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por cinco votos a uno, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**Votos afirmativos:** Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya, Monge Díaz, Dormond Cedeño y Mora León. **Voto negativo:** Carvajal Sánchez.

**ARTÍCULO 2º.- OFICIO AMC 548-09-2009 DEL ALCALDE MUNICIPAL.-**

Se da lectura al oficio 548-09-2009 que remite el Alcalde Municipal, con relación a la propuesta originada en la Comisión de Hacienda y Presupuesto para modificar el proyecto de Presupuesto Ordinario del 2010 y que fuera aprobado por este Concejo en sesión ordinaria Nro. 178-2009, del martes 22 de septiembre de 2009, lectura que luego se ve interrumpida vía **moción de orden** por la Regidora **Dubilia Mora León**, quien señala: "El presupuesto ordinario y el Plan Operativo Anual para el 2010, ya fueron aprobados por este Concejo y tienen firmeza. Yo quiero solicitarle, porque este documento es muy extenso, demasiado extenso, podríamos

durar aquí más de tres horas leyéndolo, si es que lo van a leer todo. Entonces, tal y como me facultó la ley, a través de una moción de orden, yo quisiera proponer, tal y como estaba manifestado en el dictamen de la Procuraduría, que lo traslademos para la próxima sesión ordinaria y continuar la lectura. Sinceramente, yo desde antes de las 8:00 de la mañana, ando en gestiones que tienen que ver con el tema de la municipalidad. Los compañeros que estuvimos en la Contraloría, sabemos que fueron más de cuatro horas, para venir nada más casi que a almorzar y venir a la sesión de las 4 de la tarde a la cual fuimos convocados, y estar presentes ahora en esta sesión. En el dictamen C 245 de la Procuraduría, dice que cualquier documento que se quiera posponer para su conocimiento en una próxima sesión, a través de una moción, puede ser trasladado. Yo quisiera pedirle a usted, por consideración, que este documento sea trasladado para continuar con su lectura en la próxima sesión ordinaria de este Concejo Municipal.”

**Presidente del Concejo:** Somete a votación la moción de orden.

**21:13 ACUERDO Nro. 49.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- POSPOSICIÓN DE LECTURA.- A las veintiuna horas trece minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Escuchada la propuesta y sometida a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. En consecuencia, se pospone la lectura del oficio AMC 548-09-2009 del Alcalde Municipal, para la próxima sesión.**

**21:14 ACUERDO Nro. 50.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veintiuna horas catorce minutos del veintinueve de septiembre de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

**ARTÍCULO 3º.- VETO AMC 571-09-2009.-**

Se acusa recibo del veto AMC 571-09-2009 que interpone el Alcalde por razones de oportunidad, contra los acuerdos 15 y 16, artículo único, capítulo 4º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 178-2009, del 22 de septiembre de 2009. Se deja pendiente su resolución para la próxima semana.

**TRANSITORIO 3: RECESO.-** Se declara receso de las 21:15 a las 21:25 horas.

**Alcalde Municipal:** “Quiero dejar constancia verbal, que el oficio cuya lectura ustedes acaban de posponer por una semana, fue entregado al Concejo Municipal el 25 de septiembre y que debió haberse valorado en la sesión extraordinaria del día de hoy.”

**Mora León:** “Basado en lo que acaba de expresar el Alcalde, yo quiero recordarle al Alcalde, aunque se haya retirado de la sesión, pero que conste en el acta, para que se entere de lo que estoy diciendo, que él mismo manifestó, en la extraordinaria que él generó y que manifestó aquí que se había anulado porque se había alterado el orden para atender al público y que cuando es una extraordinaria y que es el tema del presupuesto, solamente se puede tocar ese tema. Entonces, exactamente, eso fue lo que sucedió hoy en la sesión extraordinaria en donde se aprobó el presupuesto ordinario del 2010. Por tanto, aunque él haya presentado ese documento, como dice ahí, el 25 de septiembre a las 7:10 de la noche – no sé cómo estaba abierta la Secretaría a esas horas, pero ahí dice que a esas horas se presentó...”

**Secretario del Concejo:** En una sesión extraordinaria de presupuesto.

**Mora León:** Bueno, pero no sé si ese es un trámite correcto, recibir un documento a las 7:10 de la noche. Entonces, eso es lo que quiero que quede constando, que eso es lo que dice el documento y que para evitar que se viera afectada, hoy lo que hicimos fue, el punto único de la convocatoria y usted lo tiene muy claro, ¿verdad, señor Secretario? Entonces, no podíamos conocer ningún otro asunto que no fuera ese.

**Presidente del Concejo:** “También apoyo a la señora regidora Mora León y, además, en ningún punto, ese documento dice que es dirigido a la sesión extraordinaria, porque hoy

vinimos a las 4 de la tarde y apenas estaban entregándolo en las curules. En ningún lado viene la solicitud de que se conociera en la sesión extraordinaria del día de hoy, simplemente lo metió como un documento que bien pudimos pasar a la comisión de hacienda, porque prácticamente, fue aprobado el presupuesto. Entonces, que conste que en ningún lado dice que era para conocer en la sesión extraordinaria. Creo que le cogió tarde, a pesar de que nosotros quisimos negociar un poco más, pero bueno, ni un 1% de los 4 mil millones, cogimos. Y conste, que los presupuestos son para todos los regidores y síndicos, no es del Alcalde. El presupuesto debería haberse – como dice el reglamento interior de debates – presentado como un anteproyecto en el mes de agosto, para que lo analizara la comisión de hacienda, o sea, para que hubiera participación de todos. Pero, en esa manera de que el presupuesto es del Alcalde, eso es falsedad.”

**Elizondo Ureña:** “Pienso que hubo falta de comunicación. En ningún momento – supongo – él se acercó a la comisión de hacienda para ver estos puntos. No sé si se podrá buscar la legalidad, de que mientras esté en sesión, porque la mayoría de las veces, don Edgar Mora Altamirano le entrega documentación al Secretario, lo que hace que se distraiga.”

**Presidente del Concejo:** Esa es la solicitud, para que la próxima semana se nos informe y si no hay ningún acuerdo, presentar la moción, porque no es válido que el mismo viernes, se pongan a interrumpir para convocar a la gente.

**Mora León:** “A mí se me quiso retener a la fuerza para notificarme, ya cuando usted había cerrado la sesión y yo me iba a retirar de aquí. No sé hasta dónde están facultados legalmente para que me quieran retener, es más ahora le manifesté mi malestar a don Carlos Castro y que no sé hasta dónde está facultado para servir de testigo para ciertas situaciones, no sé si es una facultad que la ley le da, pero todos esos temas me molestan, que a la fuerza quieran imponerle a uno cosas. Igual como lo he dicho en otras ocasiones, estoy cansada de que se amenace, se amenace y se amenace. Hoy mismo, después de que terminamos la sesión, el asesor legal de planta me dijo: “Gracias a ustedes nos quedamos sin presupuesto.” Bueno, eso lo dirá la Contraloría, pero él no, no entiendo por qué tiene que venir personal administrativo a intimidarnos, si siempre hemos sido muy respetuosos con la Administración. En lo personal, nunca me he involucrado en asuntos de la Administración, pero ellos quieren involucrarse en temas del Concejo, cuando se supone que el Concejo es soberano en sus decisiones. No sé por qué tiene que venir Luis Chaverri Rivera a estar intimidando con esas observaciones. ¿Acaso él es la Contraloría General de la República? Eso es una de las cosas que quiero que queden constando en el acta, porque yo quiero apersonarme a la Contraloría, aunque digan que van a regañar a la Contraloría por recibirnos. Bueno, es un derecho que tengo y voy a ir a manifestar estas situaciones que se han estado dando, porque soy una persona libre, qué eso que me quieran obstaculizar o sostener a la fuerza. Por favor, el día que me demuestren que están facultados para eso, es casi como una agresión. Yo no me voy a prestar así, las cosas no son así.”

Se levanta la sesión a las 21:33 horas.

EDWIN ARTAVIA AMADOR  
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA  
SECRETARIO